

Trasquiereo minutos del infrascripto
 El Secretario, siendo las nueve de su
 mañana, con el fin de celebrar sesión
 ordinaria de este día que dio por in-
 cipio por la íntegra lectura de la
 anterior que por unanimidad fue
 aprobada al 4

Seguientemente se dio cuenta y lectu-
 ra de seis escritos presentados, solici-
 tando los Encabecamientos Gemia-
 los de los ramos de Conquinos de Vinio
 Comera Elidra y Chacoli con el Vinagre =
 Aguardientes y Licores = Cercas de
 Puerros = Carnes de hebra = Aceites
 Escuros y Sal = y Yagumbas y Tabon
 arro Dardos Escuros puros y
 y por unanimidad fueron apro-
 vados dichos Encabecamientos.
 A lo seguido fue acordada la eli-
 bación de los Arbitros Municipi-
 pales de Cagua-Matadero = Pu-
 erto Ambulantes y Medida y Pro-
 mana de uno voluntario, para el
 día veinticinco de los corrientes
 a las diez de su mañana, anun-
 ciándose en el Boletín Oficial de la provincia
 Por el Sr. Presidente se hizo saber a los
 Señores Concurrentes que en el Pro-
 yuesto para el año mil novecientos
 trece van incluidas 270 pesetas
 82 centimos, que importan las
 rentas de la inscripción manco

municipal con Alcorrendas y Huencaral
y los autentes. se dieron por enterados.
Deso segund se ordeno el reparto de
papeletas del arbitrio de Guardas
y del Canon de Puertos de Indios
correspondientes al presente año
haviendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion. Puntado en
quince de Mayo

H. G. y J. B. S. y J. B. S.

M. G. y J. B. S. y J. B. S.

H. P. y J. B. S. y J. B. S.

Ordinaria de once de Diciembre
En San Sebastian de los Reyes a once de
Diciembre de mil novecientos doce Reuni-
dos en la Sala Comisiorial los Senores
Conceales. autados al margen. que en un
mayoria comprendida por el Sr. D. J. B. S.
y J. B. S. bajo la presidencia del Sr. D. J. B. S.
y J. B. S. con audiencia del Sr. D. J. B. S. y J. B. S.
haciendo las nueve de la mañana. con el
fin de celebrar sesion ordinaria de este dia
dando cita principio por la integracion de
la anterior que por ser la de la
Deso segund se acordó la admision
de la misma por termino de ocho dias
para la provision de dos Guardas de
puertos Municipales. para los Guardas
propios de este pueblo que reunan las
condiciones para su forma los pape-